



Veículo: El Ciudadano

Data: 03/07/2014

Título: Neuquén implementará las salas de lactancia

Link: http://www.elciudadanobche.com.ar/interior.php?accion=ver_nota&id_nota=40364

Neuquén implementará las salas de lactancia

Desde la Comisión Provincial de Lactancia Materna del ministerio de Salud celebraron la sanción de la ley que dispone la implementación de lactarios en instituciones públicas donde trabajen quince o más mujeres en edad fértil, lo que permitirá que aquellas mujeres que están amamantando puedan extraer su leche y conservarla durante el horario laboral.

Según la norma, en aquellos lugares donde hay menos de quince mujeres en edad fértil el empleador debe ofrecer otros medios para hacer efectivo este derecho.

Al respecto, la coordinadora de la Comisión Provincial de Lactancia Materna, Alejandra Mercado, comentó que “la ley 2.883 es una ley que insta u obliga a todos los lugares de trabajo públicos, no privados por ahora, a tener un lugar cómodo para que las mamás se puedan sacar leche, para tener y para darle a sus hijos”.